

20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Agrupación de Agricultores San Marcos, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n línea A.T. Circunvalación de Miajadas propiedad de Electricidad Laura Otero.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Miajadas.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 20,000 V.

Longitud en m.: 109.

Materiales: Apoyos metálicos galvanizados. Crucetas metálicas galvanizadas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,1 mm.2.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Parcela a la altura del Km. 292,400 ctra. N-V.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 200 KVA.

Relación de transformación: 20,000/380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.388.207.

Finalidad: Secaderos de cereales.

Referencia del expediente: AT/4.251.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de abril de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL PINEDA LOPEZ

*RESOLUCION de 7 de abril de 1989, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de D. Francisco Boñal Perancho, con domicilio en Jarandilla de la Vera, Apartado de Correos, número 9, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dis-

puesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a D. Francisco Boñal Perancho el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 89 línea Iberduero, La Vera-ETD Jaraíz.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Losar de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en m.: 336.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,1 mm.2.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Ctra. Plasencia-Alcorcón, km. 56. Losar de la Vera.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5%/220-127 V.

Presupuesto en pesetas: 1.427.355.

Finalidad: Bar-Cafetería.

Referencia del expediente: AT/4.098.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 7 de abril de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL PINEDA LOPEZ

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1989, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Sierra Samas» del término municipal de San Vicente de Alcántara.*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto

791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2. de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la Explotación Porcina «Sierra Samas», propiedad de doña Pilar González Córdoba, situada en el término municipal de San Vicente de Alcántara (Badajoz) y que se halla inscri-

ta en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/2570. Número de registro de explotación calificada sanitariamente 10-06/078.

El Consejero de Agricultura, Industria  
y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 31 de marzo de 1989, autorización administrativa de instalación eléctrica.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de La Ernestina, con domicilio en Cabeza del Buey, La Ernestina, s/n, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. núm. 2 de Cabeza del Buey, propiedad del peticionario.

Final: C.T. núm. 8, proyectado.

Término municipal afectado: Cabeza del Buey.

Tipos de línea: subterránea.

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,325.

Emplazamiento de la línea: C/ La Concordia, Esquina con C/ San Gregorio.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 22,000.

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Cabeza del Buey. C/ La Concordia, esquina con C/ San Gregorio.

Presupuesto en pesetas: 1.898.350.

Finalidad: Mejorar el servicio en la zona, que en la actualidad es punta de líneas de otros centros de transformación.

Referencia del expediente: 06/A.T.-000084-012624.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo

de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 31 de marzo de 1989.

*RESOLUCION de 29 de marzo de 1989, por la que se anuncia subasta de madera de Pino Pinaster, con corteza, troceada y apilada, dos lotes, procedentes de montes consorciados y de U.P. en la Comarca de las Hurdes.*

A las 12.00 horas del día hábil siguiente al que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio en el D.O.E., tendrá lugar en las Oficinas del Servicio de Ordenación Forestal, Sección Provincial de Cáceres, sita en Gral. Primo de Rivera, número 2, 7.<sup>a</sup> planta, las subastas para la enajenación de la madera de los siguientes lotes, a riesgo y ventura:

Lote 1.º: Madera de corteza, troceada y apilada.

Monte: Sierra de Caminomorisco.

Aforo: 2.490 estéreos con corteza.

Tasación: 3.884.400 pesetas.

Lote 2.º: Madera de corteza, troceada y apilada.

Monte: Sierra de Pinofranqueado.

Aforo: 3.012 estéreos con corteza.

Tasación: 4.855.344 pesetas.

Para estas subastas regirán los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que se encuentran de manifiesto en las oficinas del Servicio de Ordenación Forestal de Cáceres, en horas de oficinas.

Las proposiciones, independientes para cada lote, se presentarán en dichas oficinas en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente. Uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica conforme al modelo inserto en este anuncio, y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficinas y dentro